



**ANUNCIO**

**ACUERDO DE GERENCIA**

**APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL, DE 2 PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A – (GRUPO ECONÓMICO II) DE PRODETUR MP SAU (OEP 2022 Y 2023).**

Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de promoción interna vertical, de 26 plazas correspondientes a la categoría profesional de técnico/a de grado superior – (Grupo Económico V) de PRODETUR MP SAU (OEP 2022 Y 2023), aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 07 de noviembre de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) nº 1 de 2 de enero de 2025, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

De conformidad con lo anterior, y con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de PRODETUR MP SAU, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011 que aparecen en la escritura otorgada ante el Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 997 de 20 de diciembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 160 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 76ª y en la escritura otorgada ante Notario de Sevilla Don Rafael José Díaz Escudero, protocolo 220 de seis de marzo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla Tomo 4.736 de la Sección general de sociedades, obrante al folio 164 vuelto, hoja número SE-9.581, inscripción 78ª, **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante el sistema de promoción interna vertical, de 2 plazas correspondientes a la categoría profesional de auxiliar administrativo/a – (Grupo Económico II) de PRODETUR MP SAU (OEP 2022 Y 2023) y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla e inserción en la Web Corporativa de la sociedad ([www.prodetur.es](http://www.prodetur.es)) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla [www.sedelectronica.dipusevilla.es](http://www.sedeelectronica.dipusevilla.es), dentro del apartado creado al efecto “OEP Promoción Interna PRODETUR”.

**PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS**

- Personas admitidas:

NOMBRE	DNI
HERRERA CAMACHO, JULIA	**257****
SÁNCHEZ BRAVO, EDUARDO	**493****

**TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 2**

Código Seguro De Verificación	LRgnisop/90J400V222PbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	07/02/2025 13:47:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LRgnisop/90J400V222PbQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LRgnisop/90J400V222PbQ==</a>		





- Personas excluidas:

NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MARTÍN CAÑERO, CLARA	**507****	No ser personal laboral fijo de PRODETUR MP SAU (conforme el art.16.2.a) de la Ley 5/23, de 07 de junio, de la Función Pública de Andalucía).
VICENTE OSUNA, SARA	**882****	No ser personal laboral fijo de PRODETUR MP SAU (conforme el art.16.2.a) de la Ley 5/23, de 07 de junio, de la Función Pública de Andalucía).

**TOTAL PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS: 2**

**SEGUNDO.-** Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, al objeto de **subsananar** las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta - ADMISIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES de las bases generales aprobadas por el Consejo de Administración de 23 de julio de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 149 de 1 de agosto de 2024.

**TERCERO.-** En caso de no proceder subsanación alguna, se elevará la lista a definitiva a través de un Acuerdo, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador y que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y se insertará en la Web Corporativa de la sociedad (www.prodetur.es) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla www.sedeelectronica dipusevilla.es, dentro del apartado creado al efecto “OEP Promoción Interna PRODETUR”.

**CUARTO.-** En caso de proceder a subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de un Acuerdo, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y se insertará en la Web Corporativa de la sociedad (www.prodetur.es) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla www.sedelectronica dipusevilla.es, dentro del apartado creado al efecto “OEP Promoción Interna PRODETUR”.

Sevilla en la fecha de firma electrónica.

Amador Sánchez Martín  
EL GERENTE

Código Seguro De Verificación	LRgnisop/90J400V222PbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	07/02/2025 13:47:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LRgnisop/90J400V222PbQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LRgnisop/90J400V222PbQ==</a>		

